GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1818**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 27 de enero de 2026

Beneficiario ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM **Nit:** 817007453 - 9

No. C.D.P. : 148 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 02 de enero de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1440 **Fecha:** 22/01/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: DC-SED-LP-502-2025 - BPIN 202500000038737 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.4.22.01.0700.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.3.03	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR **Clasificadores** 02201079-63320-202500000038737-0-1.2.3.3.03-16.0-0-0-22.12.01 6.311.391.897,00	6.311.391.897,00
	Total Compromisos	$6.311.391.897,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$1.179.699.420,00
Marzo	1.120.714.449,00
Abril	1.120.714.449,00
Mayo	1.120.714.449,00
Junio	766.804.623,00
Julio	766.804.623,00
Agosto	235.939.884,00
Valor Total Prog.	$6.311.391.897,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: SMUNOZ

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **148**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 02 ene. 2026

Objeto: BPIN 202500000038737 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.4.22.01.0700.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.3.03	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso de la Nacion-**Destinación Específica PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR **Clasificadores** 02201079-63320-202500000038737-0-1.2.3.3.03-16.0-0-0-22.12.01 41.923.531.649,00	41.923.531.649,00
	TOTAL CERTIFICADO	41.923.531.649,00

Total de Movimientos realizados al Certificado de Disponibilidad

Creacion de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDPs)	03 - 2.3.4.22.01.0700.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.3.03	(+) 41,923,531,649.00
Adiciones de CDPs	03 - 2.3.4.22.01.0700.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.3.03	(+) 41,923,531,649.00
Reducciones de CDPs	03 - 2.3.4.22.01.0700.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.3.03	(-) 41,923,531,649.00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: SMUNOZ

ISO	Código	Versión	Fecha

ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD
ASIPCOM - ASIPCOM
NIT: 817,007,453-9 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 5619 Tarifa Renta 1.10%

CALLE 3 # 20-26 - POPAYAN - CAUCA
Teléfonos: 8361085 3117142778
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA:

Cliente	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Dirección	CRA 7 CALLE 4 ESQUINA		
Ciudad	POPAYAN, CAUCA	**C.C ó NIT**	891,580,016-8
País	COLOMBIA	**Zona**	
Teléfono	8244201	**Celular**	
Vendedor		**Email**	financieropaecauca@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nº ASIP-260

Fecha	28/04/2026 03:36:56 PM
Vence	28/04/2026
Pago	Credito a 0 Días

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	001	RACION PREPARADA EN SITIO TIPO COMPLEMENTO PRIMER PERIODO	838,480,386.00	1.0000	0.00	0.00	0.00	838,480,386.00
2	001	RACION PREPARADA EN SITIO TIPO JORNADA UNICA PRIMER PERIODO	267,170,316.00	1.0000	0.00	0.00	0.00	267,170,316.00

Despacho a	DEPARTAMENTO DEL
Dirección	CL 4 CR 7 ESQ
Teléfono	8244201
Ciudad	POPAYAN
Departamento	CAUCA

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO
1,105,650,702.00	0.00	0.00	0.00

SUBTOTAL		**1,105,650,702.00**
-Descuento		0.00
-Otros Dsctos	0.01%	162,000.00
BASE GRAVABLE		**1,105,650,702.00**
+IVA		0.00
+ImpoConsumo		0.00
-ReteFuente		0.00
-ICA Retenido		0.00
-IVA Retenido		0.00
TOTAL NETO		**$ 1,105,488,702.00**

Observaciones: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ABSTENERSE DE REALIZAR RETENCION EN LA FUENTE A ESTA FACTURA CONTRATO 1440-2026

SON: MIL CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764101947620 de 24/11/2025 desde ASIP 255 hasta ASIP 500 con vigencia de 12 meses
- **asipcom2004-2010@hotmail.com**

CUFE:
b4b017ee1e3876397f2a988404f0a886ce8937caeb32fa550419f7e68a897a83fa30c83e39358e9f5cc4fdd1389c3bd6

Aceptada y Recibido

ACTA PARCIAL DE PAGO No 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESCOLAR							Numero:	1440-2026
Contratante:	GOBERNACION DEL CAUCA- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA						NIT:	891.580.016-8
Operador:	ASOCIACIÓN DE SERVICIOSINTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM						NIT:	817007453-9
CDP -NACIÓN	148	2/01/2026	$ 41.923.531.649	RP - NAC.	1818	27/01/2026	$ 6.311.391.897	
CDP -REGALIAS				RP - REG.				
Supervisor	NEIDA LORENA RUIZ LÓPEZ - Profesional Universitario							

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS

FUENTE DE RECURSOS	MUNICIPIOS	CUPOS POR GRADO Y VALOR RACION CAJMT- RI- CCT					DIAS	TOTAL RACIONES CAJMT-RI CCT	VALOR RACIONES CAJM/T
	GRADOS DE ESTUDIO	0	1,2,3	4,5	6,7,8,9	10,11			
	VALOR RACION POR GRADOS	$ 4.115	$ 4.327	$ 4.586	$ 4.919	$ 5.228			
NACION	ALMAGUER	69	310	200	182	82	107	90.201	$ 413.932.603
	LA SIERRA	62	272	208	455	116		119.091	$ 559.868.405
	LA VEGA	181	439	314	587	106		174.089	$ 805.862.261
	LAVEGA	1	0	0	0	0		107	$ 443.515
	PIAMONTE	107	471	317	484	136		162.105	$ 751.899.486
	ROSAS	67	164	129	244	24		67.196	$ 310.797.015
	SAN SEBASTIAN	45	149	103	166	0		49.541	$ 226.857.120
	STA ROSA	57	152	109	227	10		59.385	$ 274.212.752
	TIMBIO	286	1.236	807	657	74		327.420	$ 1.482.292.293
TOTAL CAJMT, RI , CCT		875	3.193	2.187	3.002	548		1.049.135	$ 4.826.165.450

	MUNICIPIOS	CUPOS POR GRADO Y VALOR RACION CAA					DÍAS	TOTAL RACIONES CAA	VALOR RACIONES CAA
GRADOS DE ESTUDIO		0	1,2,3	4,5	6,7,8,9	10,11			
VALOR RACION POR		$ 4.619	$ 5.003	$ 5.349	$ 5.930	$ 6.415			
	ALMAGUER	47	140	104	228	165	107	73.188	$ 415.622.668
	LA SIERRA	0	19	11	51	111		20.544	$ 125.017.837
	LA VEGA	0	0	0	0	159		17.013	$ 109.138.395
	PIAMONTE	0	6	3	0	0		963	$ 4.928.955
	ROSAS	0	0	0	0	71		7.597	$ 48.734.755
	S. SEBASTIAN	0	0	0	0	74		7.918	$ 50.793.970
	STA ROSA	0	0	0	0	58		6.206	$ 39.811.490
	TIMBIO	11	35	28	471	513		113.206	$ 691.178.377
TOTAL RACION CAA		58	200	146	750	1.151		246.635	$ 1.485.226.447
TOTAL CONTRATO		933	3.393	2.333	3.752	1.699		1.295.770	$ 6.311.391.897

INICIO DEL CONVENIO	ACTA DE INICIO	29/01/2026
	INICIO OPERACIÓN	2/02/2026
PERIODO DE EJECUCION	PRIMER Periodo mes febrero del 02 de febrero al 27 de febrero del 2026.	

GRADOS DE ESTUDIO	TIPO							
	RACIONES ENTREGADAS CAJM-RI CCT	VALOR RACION POR GRADO	VALOR RACIONES ENTREGADAS CAJMT RI CCT	RACIONES ENTREGADAS CAJM-RI CCT	VALOR RACION POR GRADO	VALOR RACIONES ENTREGADAS CAJMT RI CCT	SUBTOTAL	VALOR A PAGAR
0	14.022	$ 4.145	$ 58.121.190	660	$ 4.619	$ 3.048.540	$ 61.169.730	61.169.730,00
1-2-3	59.054	$ 4.327	$ 255.526.658	3.769	$ 5.003	$ 18.856.307	$ 274.382.965	274.382.965,00
4-5	41.023	$ 4.586	$ 188.131.478	2.731	$ 5.349	$ 14.608.119	$ 202.739.597	202.739.597,00
6-7-8-9	58.956	$ 4.919	$ 290.004.564	16.283	$ 5.930	$ 96.558.190	$ 386.562.754	386.562.754,00
10-11	8.932	$ 5.228	$ 46.696.496	20.904	$ 6.415	$ 134.099.160	$ 180.795.656	180.795.656,00
TOTALES	181.987		$ 838.480.386	44.347		$ 267.170.316	$ 1.105.650.702	1.105.650.702

TOTAL SITUACIONES DE NO PAGO		162.000
ANTICIPO: SI	30% de valor del contrato	1.893.417.569,100
AMORTIZACION 1		
TOTAL AMORTIZADO		0,000
PENDIENTE DE AMORTIZAR		1.893.417.569,100
TOTAL FACTURA O CUENTA DE COBRO		1.105.488.702,000
TOTAL A AMORTIZAR EN EL PRESENTE PAGO		0,000
VALOR NETO A PAGAR		1.105.488.702,000

VALOR A PAGAR:	MIL CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE	1.105.488.702,000

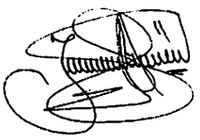
Nota: El presente pago se autoriza con base en las certificaciones expedidas por los profesionales de apoyo a la supervisión de los componentes de Cobertura, Técnico y Financiero correspondiente al primer periodo de ejecución, correspondiente al mes de febrero, comprendido entre el 02 de febrero al 27 de febrero de 2026, Ración Preparada en sitio para 20 dias de operación.

Haciendo uso de los siguientes Registros Presupuestales de Compromiso (RPC), así:

No. RPC	Valor Registro Presupuestal	Saldo Registro Presupuestal	Valor a Pagar
1818	$ 6.311.391.897,00	$ 4.417.974.327,900	$ 0,00
	$ 4.417.974.327,900	$ 3.312.485.625,900	$ 1.105.488.702,000

Se firma en Popayàn a los veintisiete (27) dias de abril de 2026

NEIDA LORENA RUIZ LOPEZ
Supervisor



Revisó: JAMES ALIRIO BURBANO ORTIZ - Contratista Programa PAE Componente financiero

Revisó: BRANDO ALEXIS OMEN LÓPEZ - Contratista Programa PAE Componente cobertura

Revisó: ALFREDO MUÑOZ ZÚÑIGA - Contratista Programa PAE Componente Técnico

ASIPCOM
Asociación de Servicios Integrales Para la Comunidad
NIT 817.007.453-9

Popayán, 28 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Yo, **JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.549.076 De Popayán, en mi calidad de representante legal de la **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD** identificada con Nit: 817.007.453-9, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo la gravedad de juramento que esta entidad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados en los últimos seis (6) meses a la presentación de esta certificación.

Para constancia se firma en Popayán a los 28 días del mes de abril de 2026.

JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL
C.C. 10.549.076 de Popayán.
Representante Legal

Calle 3 # 20-26 / Cra 20ª N° 2-08 apto3 Tels: 3117142778
Email: asipcomtecnico@gmail.com
Popayán- Cauca

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 817007453	9	ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASIPCOM	Cll 3 # 20 26	POPAYAN-CAUCA	8361085	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	118174479	9501132422	E	2026/03/12	2026/03/06	BANCOLOMBIA	0	$8,135,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ASIPCOM (8 Afiliados)						$21,391,550	$3,423,000			$21,391,550	$2,674,000			$21,391,550	$856,000			$21,391,550	$112,000		$21,391,550	$1,070,000
Centro de Trabajo: ASIPCOM (8 Afiliados)						$21,391,550	$3,423,000			$21,391,550	$2,674,000			$21,391,550	$856,000			$21,391,550	$112,000		$21,391,550	$1,070,000
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (8 Afiliados)						$21,391,550	$3,423,000			$21,391,550	$2,674,000			$21,391,550	$856,000			$21,391,550	$112,000		$21,391,550	$1,070,000
1	CC	1063811875	CERON DACTO CARLOS MARIO	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$437,500	CCF14	30	$3,500,000	$140,000	14-29-R	30	$3,500,000	$18,300	30	$3,500,000	$175,000
2	CC	1061783548	CERON DACTO DIANA CAROLINA	25-14	30	$2,078,310	$332,600	EPS005	30	$2,078,310	$259,800	CCF14	30	$2,078,310	$83,200	14-29-R	30	$2,078,310	$10,900	30	$2,078,310	$104,000
3	CC	10547582	CERON LOPEZ HENRY	25-14	30	$2,078,310	$332,600	EPS037	30	$2,078,310	$259,800	CCF14	30	$2,078,310	$83,200	14-29-R	30	$2,078,310	$10,900	30	$2,078,310	$104,000
4	CC	10549076	DACTO YACUMAL JOSE ALIRIO	25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$500,000	CCF14	30	$4,000,000	$160,000	14-29-R	30	$4,000,000	$20,900	30	$4,000,000	$200,000
5	CC	34330937	DACTO ANDELA LADY KATHERINE	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$437,500	CCF14	30	$3,500,000	$140,000	14-29-R	30	$3,500,000	$18,300	30	$3,500,000	$175,000
6	CC	34568231	DACTO YACUMAL SANDRA MILENA	25-14	30	$2,078,310	$332,600	EPS005	30	$2,078,310	$259,800	CCF14	30	$2,078,310	$83,200	14-29-R	30	$2,078,310	$10,900	30	$2,078,310	$104,000
7	CC	1061802386	GUZMAN CORRALES CLAUDIA MARCELA	230301	30	$2,078,310	$332,600	EPS005	30	$2,078,310	$259,800	CCF14	30	$2,078,310	$83,200	14-29-R	30	$2,078,310	$10,900	30	$2,078,310	$104,000
8	CC	1058975802	HUILA NAVIA JOSE DIEGO	230301	30	$2,078,310	$332,600	EPS037	30	$2,078,310	$259,800	CCF14	30	$2,078,310	$83,200	14-29-R	30	$2,078,310	$10,900	30	$2,078,310	$104,000
Total			**Afiliados(8)**			$21,391,550	$3,423,000			$21,391,550	$2,674,000			$21,391,550	$856,000			$21,391,550	$112,000		$21,391,550	$1,070,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$3,423,000	$0	$0	$3,423,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,637,800	$0	$0	$1,637,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,785,200	$0	$0	$1,785,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$112,000	$0	$0	$112,000
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29-R	830,008,686	1	8	$112,000	$0	$0	$112,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$856,000	$0	$0	$856,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	8	$856,000	$0	$0	$856,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$2,674,000	$0	$0	$2,674,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$957,100	$0	$0	$957,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$1,716,900	$0	$0	$1,716,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$642,000	$0	$0	$642,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	$642,000	$0	$0	$642,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$428,000	$0	$0	$428,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	$428,000	$0	$0	$428,000
TOTAL				**8**	**$8,135,000**	**$0**	**$0**	**$8,135,000**

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1440 de 2026

No PROCESO	DC-SED-LP-502-2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM RL: JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL
NIT **DOCUMENTO DE IDENTIDAD RL:**	NIT. 817007453-9 C.C. 10.549.076 de Popayán
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS - VIGENCIA 2026
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL AGOTAMIENTO DEL RECURSO CONTRATADO O EL VENCIMIENTO DE LOS DÍAS DE OPERACIÓN CONTRATADOS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, CONFORME A LOS DÍAS DE ATENCIÓN CON ESTUDIANTES ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO GENERAL QUE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA FIJE PARA EL AÑO 2026.
VALOR TOTAL:	SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 6,311,391,897)
ZONA 3 MACIZO:	ALMAGUER, LA SIERRA, LA VEGA, PIAMONTE, ROSAS, SAN SEBASTIAN, SANTA ROSA, TIMBIO

Entre los suscritos, a saber, **SOR INÉS LARRAHONDO CARABALÍ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.390.218 de Buenos Aires (Cauca), en su calidad de Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, nombrada mediante Decreto Departamental No. 0004 del 01 de enero del 2024, debidamente facultada para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 070 del 26 de noviembre de 2025 y en virtud de la delegación otorgada mediante Decreto Departamental No. 1398-12-2025 del 30 de Diciembre de 2025, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará**, EL DEPARTAMENTO**, esto por una parte, y por la otra**, JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL** identificado con cédula de ciudadanía No. . 10.549.076 de Popayán Cauca obra en nombre y representación de la **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM,** con NIT No. 817007453-9**,** y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que ni ella ni la persona jurídica que representa ni sus integrantes están incursos en causal alguna deinhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará ELCONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes

consideraciones: **1.** El Decreto 1852 de 2015 reglamenta el Programa de alimentación escolar PAE 1.1. En su artículo 2.3.10.2.1 del Decreto No. 1852 de 2015 define el Programa de Alimentación Escolar PAE de la siguiente manera: "estrategia estatal que promueve el acceso de los niños, y jóvenes en el educativo oficial, a suministro de un complemento alimentario durante la jornada para mantener los niveles de atención, impactar forma positiva los procesos de aprendizaje y el desarrollo cognitivo y fomentar estilo saludables.".1.2 Igualmente, el artículo 2.3.10.4.3 estipula que se le asignan a las entidades territoriales entre otras las siguientes funciones: No- 10. Ejecutar directa o indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional. – b) Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y pago de los mismos. **2.** La Resolución N°00335 de 2021 proferida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender - PAE se expidieron los lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE). **3.** El Departamento del Cauca adelantó la **LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-SED-LP-502-2025.,** con el fin de contratar el objeto del presente contrato. **4.** Por medio de la Resolución No. Resolución No. 14134-12-2025 del 30 de diciembre del 2025 fue adjudicada la **ZONA 3 MACIZO** correspondiente a los Municipios de ALMAGUER, LA SIERRA, LA VEGA, PIAMONTE, ROSAS, SAN SEBASTIAN, SANTA ROSA, TIMBIO, al proponente. **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM**. Que en virtud de las anteriores consideraciones se celebrará el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, los lineamientos de la UAPA y las normas reglamentarias aplicables el cual se pretende celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS - VIGENCIA 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para los efectos del presente Contrato es aplicable la Resolución N°00335 de 2021 y los actos administrativos que la modifiquen o aclaren. **PARÁGRAFOSEGUNDO**: Las especificaciones técnicas son las contempladas en los estudios previos y en el pliego de condiciones junto con sus modificaciones realizadas por la entidad y en especial las siguientes: **A. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.** El contratista ejecutará el objeto contractual de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

ZONA	MUNICIPIO	TIPO/MODALIDAD DE COMPLEMEN	GRADO 0	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	GRADO 6, 7, 8, 9 9 A 13	GRADO 10, 11	DIAS DE EJECUCUÓN	GRADO 0	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	GRADO 6, 7, 8, 9 9 A 13 AÑOS	GRADO 10, 11	SUBTOTALES
MACIZO	ALMAGUER	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	$ 4,145.0	$ 4,327.0	$ 4,586.0	$ 4,919.0	$ 5,228.0	107	$ 30,602,535	$ 143,526,590	$ 98,140,400	$ 95,792,606	$ 45,870,472	$ 413,932,603
MACIZO	ALMAGUER	ALMUERZO	$ 4,619.0	$ 5,003.0	$ 5,349.0	$ 5,930.0	$ 6,415.0	107	$ 23,228,951	$ 74,944,940	$ 59,523,672	$ 144,668,280	$ 113,256,825	$ 415,622,668
MACIZO	LA SIERRA	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	$ 4,145.0	$ 4,327.0	$ 4,586.0	$ 4,919.0	$ 5,228.0	107	$ 27,497,930	$ 125,933,008	$ 102,066,016	$ 239,481,515	$ 64,889,936	$ 559,868,405
MACIZO	LA SIERRA	ALMUERZO	$ 4,619.0	$ 5,003.0	$ 5,349.0	$ 5,930.0	$ 6,415.0	107	$ 0	$ 10,171,099	$ 6,295,773	$ 32,360,010	$ 76,190,955	$ 125,017,837
MACIZO	LA VEGA	CAJM-T PS, CAJM-T, CCT	$ 4,145.0	$ 4,327.0	$ 4,586.0	$ 4,919.0	$ 5,228.0	107	$ 80,276,215	$ 203,252,171	$ 154,080,428	$ 308,957,471	$ 59,295,976	$ 805,862,261
MACIZO	LA VEGA	RI	$ 4,145.0	$ 4,327.0	$ 4,586.0	$ 4,919.0	$ 5,228.0	107	$ 443,515	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 443,515
MACIZO	LA VEGA	ALMUERZO	$ 4,619.0	$ 5,003.0	$ 5,349.0	$ 5,930.0	$ 6,415.0	107	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109,138,395	$ 109,138,395
MACIZO	PIAMONTE	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	$ 4,145.0	$ 4,327.0	$ 4,586.0	$ 4,919.0	$ 5,228.0	107	$ 47,456,105	$ 218,067,819	$ 155,552,534	$ 254,745,172	$ 76,077,856	$ 751,899,486
MACIZO	PIAMONTE	ALMUERZO	$ 4,619.0	$ 5,003.0	$ 5,349.0	$ 5,930.0	$ 6,415.0	107	$ 0	$ 3,211,926	$ 1,717,029	$ 0	$ 0	$ 4,928,955
MACIZO	ROSAS	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	$ 4,145.0	$ 4,327.0	$ 4,586.0	$ 4,919.0	$ 5,228.0	107	$ 29,715,505	$ 75,930,196	$ 63,300,558	$ 128,425,252	$ 13,425,504	$ 310,797,015
MACIZO	ROSAS	ALMUERZO	$ 4,619.0	$ 5,003.0	$ 5,349.0	$ 5,930.0	$ 6,415.0	107	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48,734,755	$ 48,734,755
MACIZO	SAN SEBASTIAN	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	$ 4,145.0	$ 4,327.0	$ 4,586.0	$ 4,919.0	$ 5,228.0	107	$ 19,958,175	$ 68,985,361	$ 50,542,306	$ 87,371,278	$ 0	$ 226,857,120
MACIZO	SAN	ALMUERZO	$ 4,619.0	$ 5,003.0	$ 5,349.0	$ 5,930.0	$ 6,415.0	107	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50,793,970	$ 50,793,970
MACIZO	SANTA ROSA	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	$ 4,145.0	$ 4,327.0	$ 4,586.0	$ 4,919.0	$ 5,228.0	107	$ 25,280,355	$ 70,374,328	$ 53,486,518	$ 119,477,591	$ 5,593,960	$ 274,212,752
MACIZO	SANTA	ALMUERZO	$ 4,619.0	$ 5,003.0	$ 5,349.0	$ 5,930.0	$ 6,415.0	107	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39,811,490	$ 39,811,490
MACIZO	TIMBIO	CAJM-T PS, CAJM-T RI, CCT	$ 4,145.0	$ 4,327.0	$ 4,586.0	$ 4,919.0	$ 5,228.0	107	$ 126,845,290	$ 572,254,404	$ 395,996,514	$ 345,800,781	$ 41,395,304	$ 1,482,292,293
MACIZO	TIMBIO	ALMUERZO	$ 4,619.0	$ 5,003.0	$ 5,349.0	$ 5,930.0	$ 6,415.0	107	$ 5,436,563	$ 18,736,235	$ 16,025,604	$ 298,854,210	$ 352,125,765	$ 691,178,377
											VALOR TOTAL ZONA			$ 6,311,391,897

PARÁGRAFO TERCERO: Hace parte integral del presente contrato el Anexo Técnico N°1 Especificaciones Técnicas Ejecución PAE Mayoritaria y el Anexo Técnico N°2 Conformación del CAJM-T, RI, JU 2026 Ciclos de Menús. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Los operadores del PAE cumplirán las obligaciones establecidas en el Decreto 1852 de 2015, Decreto 1075 de 2015 articulo 2.3.10.4.8 y la Resolución N° 00335 de 2021 y las normas que modifiquen o aclaren, además de las siguientes: **1.** Cumplir oportunamente los lineamientos técnicos - administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa fijados por la UApA, contenidos en Resolución N°00335 del 23 de diciembre de 2021 y demás normas que modifiquen o aclaren los lineamientos técnicos para la atención de PAE**. 2.** Planear, organizar y garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derecho beneficiarios del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la UApA en los Lineamientos Técnicos PAE y la normatividad sanitaria vigente. **3.** Garantizar la oportunidad y cantidad para todas las etapas del proceso, del recurso humano suficiente de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y el Anexo Técnico N°1 Especificaciones Técnicas Ejecución PAE Mayoritaria y el Anexo Técnico N°2 Conformación del CAJM-T, RI, JU 2026 Ciclos de Menús. N.**4.** Cumplir estrictamente las normas laborales, de seguridad social y parafiscal en relación con el personal requerido para la ejecución del presente contrato, conforme a la normatividad aplicable a su vinculación**. 5.** Beneficiar con la entrega de raciones diarias a los titulares de derecho de la población objetivo debidamente registrado en el sistema de matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, como resultado del proceso de priorización y focalización, realizado por la entidad territorial y los establecimientos educativos. **6.** Prestar el servicio de alimentación escolar durante los días efectivos de operación que fueran contratados por la Gobernación del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura. **7.** Generar espacios de dialogo con las autoridades étnicas, para establecer acuerdos que permitan garantizar la atención diferencial, acorde a lo previsto en el ANEXO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en el numeral 3.3 ETAPA CONTRACTUAL de la Resolución 335 de 2021. **8**. Cumplir a cabalidad el objeto contractual dentro del plazo pactado. **9.** Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las garantías exigidas en el mismo, y ampliarlas en el mismo tiempo cuando hubiere lugar a ello. **10.** Elaborar, presentar y sustentar cuando la supervisión y/o la entidad lo requiera, informes mensuales parciales de ejecución dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes que se reporta, los que deben ser entregados a través de la oficina de atención y servicio al ciudadano SAC para ser

direccionados a la supervisión, en los formatos establecidos por la entidad, y un informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **11**. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, la UApA y/o la supervisión, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.**12.** Utilizar la imagen institucional vigente de la UApA y la entidad en la papelería y demás piezas publicitarias del programa, acorde a los manuales que para ello determine cada institución. **13.** Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la entidad territorial y/o de la UApA, la supervisión y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.**14.** Atender las reuniones convocadas por la supervisión, establecimientos educativos, representantes de la entidad territorial, la UApA, entes de control y otros actores del programa. **15.** Facilitar la información requerida y participar en las reuniones, Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. **16**. Apoyar los procesos que desarrollen la Gobernación del Cauca y la Secretaría de Educación y Cultura para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa, participando y facilitando la conformación de los Comités de Alimentación Escolar y Comités Veedores en los diferentes establecimientos educativos. **17.** Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y/o la UAPA. **18.** Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión, la UApA, Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y demás actores que participan en el PAE**. 19**. Contar con una sede administrativa en un municipio de la zona de operación o en la ciudad de Popayán, durante la ejecución del contrato.**20.** Presentar los informes periódicos de ejecución del contrato, garantizando que su elaboración, conservación y entrega se realicen en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, que establece las reglas y principios generales de la función archivística del Estado, y el Decreto 4124 de 2004, mediante el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos. **21.** Informar inmediatamente a la supervisión y/o a la entidad, sobre hechos o actuaciones de terceros para actuar por fuera de la Ley y/o que afecten la correcta ejecución del contrato y por ende del PAE. **22.** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas en los procesos contractuales. **23**. Dentro de la fase de alistamiento I, el futuro operador deberá acreditar haber vinculado al coordinador operativo, el contador público presentado en la propuesta como requisito habilitante por cualquier modalidad amparada en el marco legal colombiano, lo que será verificado por la entidad a través de la supervisión designada, caso contrario el contratista deberá allegar la justificación de la no participación del personal presentado y acreditar la vinculación de un profesional de condiciones iguales al propuesto, so pena de las acciones por los posibles incumplimientos que esta situación pueda generar**. 24.** La entidad a través de la supervisión del contrato verificará periódicamente que el proponente que obtuvo puntaje por este criterio y resultó adjudicatario, mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta; para lo cual el contratista debe aportar en los informes mensuales de ejecución el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo vigente. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y las normas aplicables. **25.** Las demás obligaciones que señale la Ley, el Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, la entidad de manera directa o a través de la supervisión designada o el apoyo a la supervisión. **26.** De conformidad a la Ley 2046 de 2020, "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos", EL OFERENTE, deberá dar estricto cumplimiento al Artículo 7° Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. A partir de

la entrada en vigencia de la presente ley: “a) Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.” Por tal motivo deberán Cumplir, registrar y reportar mensualmente el 30% de las compras locales de la operación, en caso de que se obtenga puntaje adicional por adquirir mas del 30% de compras locales se deberá registrar concomitante con el reporte mensual obligatorio. Lo anterior conforme las disposiciones del ANEXO TÉCNICO – COMPRAS PÚBLICAS LOCALES de la Resolución No. 335 de 23 de diciembre de 2021, con sus actualizaciones, modificaciones y/o indicaciones regulatorias, la Ley 2046 de 2020; Se determina como la unidad geográfica de compra local a todos los medianos pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones o asociaciones que se encuentren establecidos en los Municipios del Departamento del Cauca. **NOTA 1**: Se adjunta en el presente proceso ANEXO TÉCNICO – COMPRAS PÚBLICAS LOCALES de la Resolución No. 335 de 23 de diciembre de 2021, REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DE PROGRAMA DEL ALIMENTACION ESCOLAR (el cual se requerirá de forma obligatoria mensualmente). **PARÁGRAFO PRIMERO.** El contratista deberá acatar estrictamente lo establecido en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 expedida por la UApA y demás normas que la modifiquen o sustituyan." **PARÁGRAFO PRIMERO.** El contratista deberá acatar estrictamente lo establecido en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021 expedida por la UApA y demás normas que la modifiquen o sustituyan**. 27**. El CONTRATISTA se obliga a garantizar la formalización laboral del treinta y cuatro por ciento (34%) del personal manipulador de alimentos vinculado a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) objeto del presente contrato, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la reforma laboral vigente – Ley 2466 de 2025**,** la normatividad laboral aplicable y las disposiciones emitidas por las autoridades competentes. Dicha formalización deberá efectuarse mediante contratos de trabajo legales, que aseguren el reconocimiento y pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y demás derechos laborales consagrados en la ley, sin perjuicio de condiciones más favorables que se establezcan por norma o acuerdo. El porcentaje de formalización deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato, y su cumplimiento será objeto de verificación, seguimiento y control por parte del CONTRATANTE, quien podrá exigir los soportes documentales correspondientes en cualquier momento. La selección del personal correspondiente al treinta y cuatro por ciento (34 %) a formalizar será de exclusiva responsabilidad y discrecionalidad del operador, sin que ello implique exoneración alguna frente al cumplimiento integral de las obligaciones laborales y contractuales asumidas. **2.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** Son obligaciones de la entidad territorial: **1.** Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción de la supervisión, dentro de la ruta de seguimiento, monitoreo y control. **2.** Elaborar los ciclos de menús de acuerdo con la minuta patrón de enfoque diferencial aprobada por la UApA para la entidad. **3.** Elaborar el plan de saneamiento básico de acuerdo con las directrices diseñadas por la UApA en los lineamientos técnico-administrativos y la normatividad sanitaria. **4.** Aplicar y cumplir los criterios de priorización y focalización establecidos por la UApA en los Lineamientos Técnico-Administrativos. **5.** Consolidar la priorización y la focalización del Programa en su jurisdicción a través del SIMAT, generando el reporte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados en el PAE y hacer entrega de esa información a los operadores prestadores del servicio. De igual manera, la priorización de Instituciones Educativas y la focalización de los titulares de derecho deberán ser socializados con la primera mesa de seguimiento al PAE. **6.** Registrar en el SIMAT y/o en el sistema de información que para tal efecto determine la UApA, la estrategia de Alimentación Escolar con el número de cupos y las Instituciones Educativas priorizadas, de acuerdo con

los criterios de priorización establecidos en los Lineamientos Técnico-Administrativos PAE UApA. **7.** Establecer la ruta de supervisión, seguimiento y control para el programa PAE. **8.** Implementar y promover la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública. **9.** Velar por la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **10.** Coordinar, vigilar y hacer seguimiento de la ejecución del presente contrato a través de los funcionarios que se designen de supervisión para el efecto. **11.** Toda modificación, adición y/u otros requeridos durante la ejecución del contrato deberá realizarse a través de la respectiva solicitud, de manera oportuna, respaldada con una certificación del supervisor que permita establecer el estado real del contrato, tanto financiero como técnico. **12**.El Departamento del Cauca a través del supervisor del contrato, realizara el seguimiento a la ejecución de las compras públicas locales, de conformidad con el Decreto 248 de 2021. **13.** Durante la ejecución del contrato, el supervisor deberá suministrar de manera formal información detallada del avance de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO. LUGAR DE EJECUCIÓN**: Los servicios se prestarán los siguientes municipios del Departamento del Cauca: **ZONA 3 MACIZO** correspondiente a los Municipios de ALMAGUER, LA SIERRA, LA VEGA, PIAMONTE, ROSAS, SAN SEBASTIAN, SANTA ROSA, TIMBIO. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación contratados, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico general que la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca fije para el año 2026. **PARAGRAFO PRIMERO:** El plazo estará supeditado a modificaciones que surjan al calendario académico 2026 y las actualizaciones del proceso de priorización. En todo caso, la ejecución del contrato no podrá exceder los días de operación contratados o la finalización de los días de atención con estudiantes del calendario escolar; no obstante, lo anterior y conforme a las fases de operación del programa, el plazo está fijado en días de operación, los que se empezaran a contar una vez el operador haya cumplido con la actividad de fase preoperativa, la supervisión haya autorizado el inicio de operación y esta efectivamente haya iniciado. **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato a celebrar es de hasta **SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 6,311,391,897)** que corresponden a la **ZONA 3 MACIZO PARÁGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO**. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: a través de pagos por los días efectivamente ejecutados en el mes y un pago final por el saldo de días de operación, de acuerdo con las raciones certificadas por la supervisión, previa presentación de los informes periódicos de ejecución en las condiciones y formatos exigidos en la ruta de seguimiento, monitoreo y control definida por la entidad; presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los soportes y anexos exigidos por la Secretaría de Hacienda para el trámite. En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). Los recursos objeto del contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución de este. Los recursos recibidos a título de pagos del contrato, EL CONTRATISTA los deberá manejar en una cuenta de ahorros exclusiva del contrato, especial y separada, a nombre del contrato y manejada por el CONTRATISTA, la que se deberá reportar a LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA mediante certificación que indique el número de la cuenta, nombre de la entidad financiera y modalidad de la cuenta. **CLÁUSULA QUINTA : ANTICIPO Y FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO**: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA cancelará al CONTRATISTA un anticipo así: a) UN ANTICIPO, en cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de los recursos, que se entregarán una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, anticipo que será amortizado en cuatro (4)

de los pagos periódicos a partir del pago del segundo informe periódico de ejecución; cada uno con una amortización del veinticinco por ciento (25%) del valor del anticipo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, para el uso de los recursos recibidos a título de ANTICIPO, el CONTRATISTA debe constituir un contrato de fiducia mercantil para la inversión y manejo del anticipo con una sociedad fiduciaria autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera, a cargo del contratista o fideicomitente y teniendo como beneficiario a la Gobernación del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura, para lo cual deberá manejar una cuenta de ahorro exclusiva para el respectivo contrato de PAE y contrato de Fiducia, cuyos pagos deben ser autorizados por el supervisor del contrato, y la duración será la necesaria para el cumplimiento de la finalidad y/o hasta tanto existan recursos en el patrimonio autónomo correspondiente, obligándose el contratista a administrar adecuadamente los recursos de la fiducia entre reembolsar a la entidad, no delegar en otra persona o sociedad sus deberes y obligaciones, reembolsar a la entidad los recursos recibidos por concepto de anticipos así como de sus remanentes cuando se declare la caducidad, incumplimiento o terminación del contrato o se presente la nulidad del contrato, llevando una contabilidad separada de este negocio y reintegrando los rendimientos financieros a la entidad que deberá ser reportado en los informes periódicos de ejecución. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el desembolso del anticipo, el contratista debe presentar un plan de inversión o utilización del anticipo el que debe ser aprobado por la supervisión para la correspondiente orden de pago; así mismo para los pagos, el contratista debe presentar los correspondientes informes que den cuenta de la utilización del anticipo acorde al plan presentado, junto con los soportes que así se exijan en el formato que para el efecto determine la entidad, los que deben ser autorizados por el supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá renunciar al anticipo, o amortizar el anticipo en un porcentaje superior al exigido. **PARAGRAFO TERCERO**: Los recursos recibidos a título de anticipo EL CONTRATISTA los deberá manejar en una cuenta de ahorros exclusiva del contrato, especial y separada, a nombre del contrato y manejada por el CONTRATISTA, la que se deberá reportar a LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA mediante certificación que indique el número de la cuenta, nombre de la entidad financiera y modalidad. **CLÁUSULA SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Los pagos que realizará el DEPARTAMENTO DEL CAUCA se harán con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 148 del 2 de enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA SÉPTIMA.INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Las partes dejan expresa constancia que ni el contratista ni sus dependientes o personal vinculado para la ejecución del contrato producto del proceso de selección, adquieren relación laboral alguna con el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura, por lo tanto no segenera relación laboral y de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley80 de 1993, el CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento de los contratos a través del líder del PAE de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces, la cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido por parte del Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO** corresponde al supervisor realizar el seguimiento de las raciones efectivamente suministradas, para efecto de evitar que el plazo contractual se extinga por falta de recursos. **CLÁUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento (total o parcial, sea en la etapa de ejecución o de liquidación), EL DEPARTAMENTO exigirá al contratista a título de cláusula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación de la cláusula

penal en caso de incumplimiento parcial, es decir que la misma se hará efectiva íntegramente. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato. **PARÁGRAFO**. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DECIMA. MULTAS**: **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del contratista: **a.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a o iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo, **b.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir y/o prorrogar las garantías, en cualquiera de sus amparos, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, suma que podrá ser descontada del pago final, **c.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato por cada día de retraso, **d.** Por el incumplimiento a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de retraso, e) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, el valor de cada multa será de uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retraso en la obligación incumplida. Cuando se trate de obligaciones que no sean medibles en días de ejecución y/o raciones, la multa equivaldrá entre el 0,5% al 1,5% del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo especial señalado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, renunciando el CONTRATISTA expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora y sin perjuicio de la potestad de imposición de cláusula penal pecuniaria, cuando hubiere lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS: En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere y/o sin perjuicio que se pueda iniciar las acciones coactivas para el pago. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SITUACIONES DE NO PAGO:** Cuando en desarrollo del objeto contractual se presente alguna de las siguientes circunstancias, la ENTIDAD a través de la supervisión podrá dejar de hacer pago cuando: **a)** El operador en los informes periódicos mensuales de ejecución no aporte documentos, soportes o formatos exigidos cuando así se exijan en la ruta de supervisión, seguimiento, monitoreo y control establecida para el seguimiento del programa PAE, **b)** El operador haga entrega de complementos que no cumplan con las condiciones, características y cantidades previstas en los lineamientos y/o el contrato, y/o no se realice reposición o devolución de faltantes de manera oportuna. **c)** Se evidencie alimentos vencidos o deteriorados por plagas, y no se haga reposición de manera oportuna y/o no se realice la devolución de faltantes. **d)** No se reporte el pago del recurso humano vinculado a la ejecución del programa en las diferentes

etapas del proceso, con los soportes que evidencien el recibido a satisfacción de cada beneficiario. **e)** No se reporte el pago de transporte requerido para la ejecución del programa en la zona objeto del contrato con los soportes que evidencien que el operador garantizó el transporte de los alimentos a cada sede educativa. **f)** No se reporte el pago de combustible requerido para la ejecución del programa en la zona objeto del contrato con los soportes que evidencien que el operador garantizó el suministro a cada sede educativa. **h)** Cuando el operador no soporte la compra y entrega de los insumos de limpieza y desinfección máxime cuando estos insumos garantizan la implementación del plan de saneamiento y las condiciones de inocuidad de los alimentos. **I)** La supervisión requerirá al operador para que subsane la información dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y una vez revisada la información y que subsane parcialmente el requerimiento, la supervisión nuevamente requerirá otorgando un plazo de tres (3) días hábiles adicionales cuando el operador para que subsane la información en el evento que no haya respuesta dentro del término antes previsto o que la respuesta no justifique el hecho generador, el supervisor procederá a liquidar las respectiva acta de pago de ejecución periódica, dejando las observaciones de no pago en la respectiva acta. **DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión deberá estar sujeta a plazo o condición. **DÉCIMA TERCERA: PLAN DE MEJORAMIENTO:** En el evento que se presenten situaciones que afecten la normal ejecución del contrato, imputables al contratista, el supervisor requerirá al mismo para que se suscriba el correspondiente plan de mejoramiento, tendiente a restablecer la ejecución y evitar los retrasos y no operación del programa, dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico N°1 el cual forma parte integral del contrato. El plan de mejoramiento es de obligatorio cumplimiento para las partes y su inobservancia derivará en la imposición de las sanciones previstas en el presente contrato, previo agotamiento del proceso sancionatorio contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011**. CLÁUSULA DECIMA CUARTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado conla suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales y policivos. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD**: El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD**: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá a su costa una garantía única a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, la cual cubrirá los siguientes amparos, en los siguientes montos y plazos: **A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: 1. CUMPLIMIENTO**: En cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo

de ejecución del contrato y tres (3) años más. **3. CALIDAD DEL SERVICIO**: por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **4. CALIDAD DE LOS BIENES** por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia de igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más**. 5. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: en cuantía equivalente al CIEN (100%) del valor total del anticipo, con vigencia igual a la duración del contrato contados desde la suscripción del mismo y cuatro meses más **B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- A FAVOR DE TERCEROS** por un valor asegurado, de acuerdo al valor de la zona adjudicada: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV- Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV- Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV- Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato**. PARÁGRAFO:** Las garantías deberán prorrogarse en caso de ampliación o suspensión del plazo del contrato, en los términos aquí estipulados. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificacióny terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007**. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:** El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo el Departamento del Cauca, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, " La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO**: Teniendo en cuenta que el presente contrato es de prestación de servicios de alimentación escolar, no genera relación laboral, ni se causan prestaciones sociales a cargo del contratante. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA**: Por la naturaleza del contrato, El CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no adquiere relación

laboral alguna con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007 para la realización de cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema de seguridad social integral y por concepto de parafiscales si estuviere obligado.**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Los documentos que se encuentran en el expediente contractual de la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de DEPARTAMENTO DEL CAUCA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: EL CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por la Entidad contratante, y a guardar absoluta reserva de la *información institucional* que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizadoo fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a NO divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. -** DOMICILIO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere: **a)** La obtención del respectivo registro presupuestal; **b)** La aprobación única de la garantía.

Gobernación del Cauca	**FORMATO** **ACTA DE INICIO**	Código: F05-01-GJ Versión: 02 Fecha: 13-04-2020 Página: 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	1440 de 2026		
No. PROCESO	DC-SED-LP-502-2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 6,311,391,897)		
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL AGOTAMIENTO DEL RECURSO CONTRATADO O EL VENCIMIENTO DE LOS DÍAS DE OPERACIÓN CONTRATADOS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, CONFORME A LOS DÍAS DE ATENCIÓN CON ESTUDIANTES ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO ACADÉMICO GENERAL QUE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA FIJE PARA EL AÑO 2026.		
CONTRATISTA	**ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM** **RL: JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 817007453-9 C.C. 10.549.076	**EXPEDIDA EN**	Popayán- Cauca
SUPERVISOR	**NEIDA LORENA RUIZ LÓPEZ**		
NIVEL PROFESIONAL	Profesional Universitario	**DESPACHO**	Oficina PAE de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS – VIGENCIA 2026

En Popayán, a los Veintinueve (29) días del mes de enero del 2026, se reunieron: el señor **JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL** Representante Legal de la **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM,** por parte del Departamento la doctora **NEIDA LORENA RUIZ LÓPEZ,** Líder de la Oficina del PAE de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, como Supervisora, con el propósito de elaborar y suscribir la presente Acta de Inicio, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

Póliza No.: RCE: 994000016192 / Cumplimiento: 435 47 994000062770
Fecha de aprobación de póliza: 29 de enero de 2026
Registro Presupuestal No: 1818 del 27 de enero de 2026
Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (x).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
Neida Lorena Ruiz L.	

Proyecto: Alejandro Piamba Cerón – Abogado Contratista Equipo PAE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4352301719

PÓLIZA No: 435 - 47 - 994000062770 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	26	01	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	26	01	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.007.453-9**

DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 20 - 26 CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA TELÉFONO: 3117142778

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.580.016-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	22/01/2026	10/12/2026	1,262,278,379.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	22/01/2026	10/12/2026	1,893,417,569.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	22/01/2026	10/08/2029	1,262,278,379.40
CALIDAD DEL SERVICIO	22/01/2026	10/12/2026	1,262,278,379.40
CALIDAD DEL BIEN	22/01/2026	10/12/2026	1,262,278,379.40

BENEFICIARIOS
NIT 891580016 - DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1440-2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS
ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS - VIGENCIA 2026

-ZONA 3 MACIZO

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *6,942,531,086.70	$ *******94,930,251	$****15,000.00	$ ***18,039,598	$ ******112,984,848

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA	2712	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435230171

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB257A0C0FFD795E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4352301834

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000016192 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGE: 435 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
26	01	2026	22	01	2026	23:59	10	08	2026	23:59	200	26	01	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIAS
22	01	2026	23:59	10	08	2026	23:59	200

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.007.453-9**

DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 20 - 26 CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA TELÉFONO: 3117142778

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.007.453-9**

DIRECCIÓN: CL 3 NRO. 20 - 26 CIUDAD: **POPAYÁN, CAUCA** TELÉFONO: 3117142778

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA NIT : 817007453

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CAUCA CIUDAD: ALMAGUER

DIRECCION: N/A

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 875,452,500.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	875,452,500.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No 1440-2026 REFERENTE A EL OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS - VIGENCIA 2026

ZONA 3 MACIZO: ALMAGUER, LA SIERRA, LA VEGA, PIAMONTE, ROSAS, SAN SEBASTIAN, SANTA ROSA, TIMBIO

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***875,452,500.00	$ ********4,797,000	$*********0.00	$ ******911,430	$ ********5,708,430

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA	2712	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435230183

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

GIPAZPATRI 0

CADB257A0C0FFD765C

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD. AGENCIA: 435 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000016192** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.007.453-9**

ASEGURADO: **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.007.453-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000016192 **ANEXO:** 0 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM **IDENTIFICACION:** 817.007.453-9

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASOCIACION DE SERVICIOS INTE	817007453-9	N/A	ALMAGUER	875,452,500.00	4,797,000	5,708,430

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
4,797,000	5,708,430

Certificación Bancaria

Bancolombia

Popayan, 24 de marzo de 2026

Señores
A QUIEN ´PUEDA INTERESAR
La ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD "ASIPCOM"** identificado(a) con el NIT.**817.007.453** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha de apertura	Estado del producto
CUENTA DE AHORROS	868-000132-38	2024/09/13	ACTIVO

Es de anotar que la cuenta es denominada **CONTRATO 1440-2026 PROGRAMA PAE GOBERNACION DEL CAUCA**

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345, Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141116084133

(415)7707212489984(8020) 000014111608413 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 7 4 5 3	9	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 20 26

42. Correo electrónico asipcom2004-2010@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 3 6 1 0 8 5	3 1 1 7 1 4 2 7 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 9	2 0 1 2 0 9 0 6	8 5 6 0	2 0 1 2 0 9 0 7	5 3 1 0	0 1 1 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-16 / 12:08:03PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DACTO YACUMAL JOSE ALIRIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116084133

(415)7707212489984(8020) **000014111608413 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 7 4 5 3	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	5 0
73. Fecha	2 0 0 4 0 3 1 8	2 0 1 4 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 6 2 2	2 0 1 4 0 1 0 8
77. No. Matrícula mercantil	1 1 0 9 2	3 1 9 4 0
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	2 8	2 8

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 6 2 2
81. Hasta	2 3 3 0 0 7 1 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116084133

(415)7707212489984(8020) **000014111608413 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 7 4 5 3	9	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 1 2 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 4 9 0 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DACTO	YACUMAL	JOSE	ALIRIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116084133

(415)7707212489984(8020) **000014111608413 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 7 4 5 3	9	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 4 9 0 7 6		COLOMBIA 1 6 9	DACTO	YACUMAL	JOSE	ALIRIO				2 0 0 9 1 2 0 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 4 5 6 8 2 3 1		COLOMBIA 1 6 9	DACTO	YACUMAL	SANDRA	MILENA				2 0 0 9 1 2 0 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 4 5 5 3 5 3 5		COLOMBIA 1 6 9	DACTO	YACUMAL	MARTA	LUCIA				2 0 0 9 1 2 0 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 4 3 3 0 9 3 7		COLOMBIA 1 6 9	DACTO	ANDELA	LADY	KATHERINE				2 0 0 9 1 2 0 9	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116084133

(415)7707212489984(8020) **000014111608413 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 7 4 5 3	9	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 0 0 2 6 6 9		1 6 2 8 3 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CUCHILLO	CHAGUENDO	FILEMON	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 1 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 2 3 8 9 6		1 8 0 4 7 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUÑOZ	HOYOS	MAURICIO	EDUARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 9 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141116084133

(415)7707212489984(8020) **000014111608413 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 7 0 0 7 4 5 3	9	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 5 6 1 9	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE SOLUCIONES AV CALLE 13

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: C L 13 13 08 P 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 4 4 3 7 6	2 0 1 4 0 7 2 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
8 3 6 9 2 9 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: BODEGA DE RECAUDOS PANDIGUANDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1	

165. Dirección: CL 3 20 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 3 3 4 3	2 0 2 2 0 6 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 2 6 0 5 9 3 5 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**CERTIFICACIÓN SIA OBSERVA- LICITACIÓN PÚBLICA**	Código: GC-G01-F02 Versión: 03 Fecha: 05/12/2025 Página: 1 de 2

LA DIRECCIÓN JURÍDICA - GRUPO SIA OBSERVA - DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		**DOCUMENTOS CONTRACTUALES**	
ESTUDIOS PREVIOS	X	CONTRATO O SU EQUIVALENTE	X
CDP	X	RP	X
ANÁLISIS DEL SECTOR	X	PÓLIZA	X
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		APROBACIÓN DE LA GARANTIA	
AVISO DE CONVOCATORIA	X	ACTA DE INICIO	X
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	X	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	X
ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y RECIBIDO DE LAS OFERTAS	X		
DOC. CONFORMACION COMITÉ EVALUADOR	X		
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS			
ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	X		
ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES U OTRAS	X		
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	X		
PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA	X		
ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES	X		
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN	X		
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICAIÓN	X		
ADENDAS	X		

INFORMACIÓN DE PAGOS

SOPORTE DE ACTAS	**NÚMERO DE ACTAS Y/O ANTICIPO**											
	anticipo	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
FACTURA O CUENTA DE COBRO	x											
RECIBIDO A SATISFACCIÓN	x											
INFORME CONTRATISTA	x											
PAGOS REALIZADOS	x											

Gobernación del CAUCA Dirección Jurídica	**CERTIFICACIÓN SIA OBSERVA- LICITACIÓN PÚBLICA**	Código: GC-G01-F02 Versión: 03 Fecha: 05/12/2025 Página: 1 de 2

Que, una vez revisado en El Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y El Sistema Integral de Auditorias - SIA OBSERVA - a la fecha, los citados documentos correspondientes al **contrato No. 1440 de 2026**, con número de proceso **DC-SED-LP-502-2025** suscrito con el señor (a) **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM REPRESENTANTE LEGAL JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL** identificado (a) con cedula de ciudadanía número 10.549.076 de Popayán Cauca, cuyo objeto es: "**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TECNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS VIGENCIA 2026"** *s*e encuentran debidamente cargados, lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos.

Con base en lo anterior, el supervisor (a) considera procedente tramitar el pago correspondiente a CUENTA UNO (1), se anexa ficha técnica del reporte del SIA OBSERVA.

Expedido en Popayán, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

DAVID FERNANDO MOLINA PÉREZ
DIRECCION JURIDICA

Revisó: Lina Fernanda Hoyos Cajas – Contratista DJ SIA Observa

Parámetros Contratación
Plan de Gobierno
Contratación
Rendición Cuentas
Mantenimiento
Informes & Reportes
Mapas Ppto/Gasto
Ayuda
Cerrar Sesión (logout.aspx)

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TECNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS VIGENCIA 2026**		
Valor:	**Valor Inicial: $6.311.391.897,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $6.311.391.897,00**		
Nombre o Código:	**1440-2026**	Modalidad de Selección:	**LICITACIONES PÚBLICAS**
Procedimiento / Causal:	**LICITACIÓN PÚBLICA**	Tipo de Contrato:	**Contrato de Prestación de Servicios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2026/01/22**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2026/01/29**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2026/08/06**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**189 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2026**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**$1.893.417.569,10**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	**2026/02/14**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	**2026-02-17->SE SOLICITA APERTURA DE PROCESO PARA AJUSTAR FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL.//SOLICITUD APROBADA**
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

VIGENCIA	VALOR	TIPO	FECHA VINCULACIÓN

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	ORIGEN	TIPO	SECTOR	VALOR DISPONIBLE
03 - 2.3.4.22.01.0700.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.3.03-Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	2026	Otros	Inversión	Educación	$8.990.549.596,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

FASE	C.D.P.	FECHA C.D.P.	RUBRO ORIGEN	VALOR CDP	LIBERADO	ADICIONES	SOPORTE
Precontractual	148	2026/01/02	03 - 2.3.4.22.01.0700.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.3.03 - Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua	$41.923.531.649,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=101748058&ianxa=145038508&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
			Total C.D.P.s:	**$41.923.531.649,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

FASE	CODIGO	FECHA R.P.	VALOR R.P.	LIBERADO	ADICIONADO	SOPORTE
Contractual	1818	2026/01/27	$6.311.391.897,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=101748098&ianxa=145038551&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)
		Total R.P.s:	**$6.311.391.897,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO CONTRATISTA	FECHA VINCULACIÓN
817007453	ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD (ASIPCOM)	Contratista	2026/02/14

Agregar / Editar Contratista

Supervisores – Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO SUPERVISOR	FECHA VINCULACIÓN
25485962	NEIDA LORENA RUIZ LOPEZ	Interno	2026/02/14

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

FECHA	DESCRIPCIÓN	FEC REGI
2026/01/22	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2026/
2026/01/29	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2026/
2026/08/06	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2026/
2025/12/10	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación 4 (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1 .PPI.43722766&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2026/

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN DE /OFERTAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓNAGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES U OTRAS (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo	
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo	

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo	
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	1	Informativo	

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

ASEGURADORA	CÓDIGO PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA REGISTRO	DOCUMENTO SOPORTE	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	435 47 994000062770	$6.942.531.086,70	2026/01/26	2026/02/14	PDF Soporte Módulo Póliza, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=101748526&ianxa=145039020&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	435 74 994000016192	$875.452.500,00	2026/01/26	2026/02/14	PDF Soporte Módulo Póliza, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=101748564&ianxa=145039062&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	435-47-994000062344	$631.139.189,80	2025/12/11	2026/02/14	PDF Soporte Módulo Póliza, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=101748668&ianxa=145039182&eid=03ca1e71-1601-4df3-a09e-2df81eeacf6e)	

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades – Adiciones

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	
					Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adiciones

Novedades – Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA								

Agregar Prórrogas

Novedades – Adición/Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	
								Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades – Cesión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. CESIÓN	CONTRATISTA CEDENTE	CONTRATISTA CESIONARIO	SOPORTE	
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN					

Agregar Novedad Cesión

Novedades – Otrosí

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. OTROSÍ	CÓDIGO OTROSÍ	OBSERVACIONES	SOPORTE	
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ					

Agregar Novedad Otrosí

Novedades – Suspensión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. SUSPENSIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTO SOPORTE	
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN				

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. REINICIO	OBSERVACIONES	SOPORTE	
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO				

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

TIPO NOVEDAD	TIPO TERMINACIÓN	FECHA APROB. TERMINACIÓN	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN			

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

TIPO NOVEDAD	TIPO LIQUIDACION	FECHA APROB. LIQUIDACIÓN	VALOR RECURSOS LIBERADOS	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN				

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 17 DE 2026

USR: Lina Anacona

0 Obseravaciones: 'FECHA DE TERMINO (30/07/2026 12:00:00 a. m.) MODIFICADA'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 17 DE 2026

USR: Lina Anacona

0 Obseravaciones: 'OBJETO DEL CONTRATO (EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TECNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS VIGENCIA 2026) MODIFICADO'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 17 DE 2026

USR: Lina Anacona

O Obseravaciones: 'OBJETO DEL CONTRATO (EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TECNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS VIGENCIA 2026) MODIFICADO'

RENDIDO FEBRERO. 14 DE 2026

USR: JORGE GUZMAN

MARCADO FEBRERO. 14 DE 2026

USR: Adriana Erazo

VERIFICADO FEBRERO. 14 DE 2026

USR: Adriana Erazo

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 14 DE 2026

USR: Adriana Erazo

0 Obseravaciones: 'POLIZA 435-47-994000062344 VINCULADA AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 14 DE 2026

USR: Adriana Erazo

0 Obseravaciones: 'POLIZA 435 74 994000016192 VINCULADA AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 14 DE 2026

USR: Adriana Erazo

0 Obseravaciones: 'POLIZA 435 47 994000062770 VINCULADA AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 14 DE 2026

USR: Adriana Erazo

0 Obseravaciones: 'SUPERVISOR NEIDA LORENA RUIZ LOPEZ VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 14 DE 2026

USR: Adriana Erazo

0 Obseravaciones: 'CONTRATISTA ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD (ASIPCOM) VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 14 DE 2026

USR: Adriana Erazo

0 Obseravaciones: 'RP 1818 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 14 DE 2026

USR: Adriana Erazo

0 Obseravaciones: 'CDP 148 - 2026/01/02 - $6.311.391.897,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO FEBRERO. 14 DE 2026

USR: Adriana Erazo

0 Obseravaciones: 'RUBRO 03 - 2.3.4.22.01.0700.02.2.3.2.02.02.06 - 1.2.3.3.03: Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua >>> 2026 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO FEBRERO. 14 DE 2026

USR: Adriana Erazo

Febrero. de 2026

Cerrar